



Fundación Vasca para la
Seguridad Agroalimentaria
Nekazaritzako Elikagaien
Segurtasunarako
Euskal Fundazioa

[DESCARGA EN PDF](#)

Identificación animal

La

Ley 8/2003

, de sanidad animal, establece que la identificación de los animales corresponde a los titulares (responsables) de las explotaciones ganaderas a las que pertenezcan los animales.

Los elementos básicos de identificación animal son:

Medios de identificación

: diferentes según al especie. En el caso de bovinos, ovinos, caprinos y equinos, la identificación es individual.

Base de datos informatizada

: Registro Individual de Identificación Animal (RIIA).

Documentos de movimiento

: con datos de la explotación de origen, de destino y del movimiento.

Libro de Registro de la explotación

: en forma manual o informatizada, a disposición de la autoridad competente durante al menos tres años desde la última anotación.

Requisitos de identificación ovina y caprina

En España, la identificación de las especies ovina y caprina está regulada por el

Real Decreto 685/2013

Los elementos de identificación de las especies ovina y caprina son:

Medios de identificación: de un

crotal de plástico de color amarillo

colocado en la oreja derecha del animal y la introducción de un

bolo ruminal

. Tanto el crotal auricular como el identificador electrónico llevarán un mismo

código de identificación

Base de datos informatizada: Registro de Identificación Individual de Animales

(RIIA)

Documentos de movimiento

o traslado que recogen datos de la explotación de origen, de destino y del movimiento.

Libro de registro de la explotación

: con los principales datos de la explotación (censo, entradas, salidas, altas, bajas).

Trazabilidad del ganado ovino y caprino

- MAGRAMA

Requisitos de identificación bovina

La identificación del ganado bovino está regulada por el

Real Decreto 1980/1998

y sus modificaciones (

ver legislación web MAGRAMA

).

Los elementos de identificación de la especie bovina son:

Marcas auriculares: constituidas por

dos crotales de plástico

que se colocan en cada una de las orejas y llevan un mismo y único código de identificación. El código consta de los

siguientes caracteres:

ES que identifica a España.

Un dígito que determina la autoridad competente.

Un dígito de verificación o control.

Dos dígitos que identifican a la Comunidad Autónoma.

Ocho dígitos de identificación individual del animal.

Base de datos informatizada

: Registro de Identificación Individual de Animales

(RIIA)

.

Documento de Identificación Bovino (DIB)

: que acompañará al animal en todos sus traslados.

Libro de registro de la explotación

: con los principales datos de la explotación (censo, entradas, salidas, altas, bajas).

Trazabilidad ganado bovino

- MAGRAMA

ELIKA

. Granja Modelo, z/g . 01192 . Arkaute (Araba) . Telefonoa: 945 122 170 . Faxes: 945 122 171 .

berri@elika.eus

WordPress multilingüe

con WPML